

Asunción, 11 de setiembre de 2024.-

NOTA UOC_SENABICO Nº 39/2024.

Señor Director Nacional,

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la cual en su artículo 55.- Adjudicación://... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, de la "LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2024, (MCN), PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES. ID Nº 447480.-

La Adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de "Suministro y Contrataciones Públicas", siendo adjudicada la siguiente firma:

OFERENTE ADJUDICADO	PRECIO TOTAL
FAMETAL S.A., RUC Nº 80001970-9.	MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 17.387.000 (GUARANIES, DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL).

Igualmente, elevo todos los antecedentes que justifican el proceso de LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2024, (MCN), PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES. ID Nº 447480, establecido en la Ley Nº 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas y su correspondiente Decreto Reglamentario.

Asimismo, hacemos constancia de que la notificación de adjudicación a los oferentes se realizó por correo electrónico, conforme al reporte de recepción impresos. -

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo respetuosamente.



Dr. FRANCISCO J. FERREIRA SERVIN
Director - UOC,
SENABICO.

Abg. Juan Agustín María Encina,
Dirección Nacional Interino de Contrataciones Públicas
E. S. D.